



JS
PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 2022-00089-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Respecto al memorial que antecede (Archivo Digital No. 10) para el Despacho no es claro si la citación de notificación se realizó de manera positiva. Lo anterior en razón a que en la Pág. 3 del Archivo 10 se evidencia una firma indicando “recibí 02 de mayo hora 10:59”. En consecuencia, se REQUIERE a la parte demandante para para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, aclare a este Despacho lo anteriormente mencionado.

Por otro lado, SE REQUIERE al Representante Legal de SALUD TOTAL EPS S.A., para que dentro del término de los cinco (5) días, siguientes a la notificación del presente Auto, informe a este Despacho, en caso de ser de su conocimiento, la dirección física o el correo electrónico de notificaciones de YULI ANDREA JAIMES ARDILA, identificada con la cédula de ciudadanía número 47.395.758

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd242953754fd9bd2debcfe85725b448bb0ba6b34be0b9e5f09e773c8d0cf57**

Documento generado en 26/05/2023 11:47:27 AM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de mayo de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>